



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Resolución No. FOSALUD 2020-0015

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, San Salvador, a los diecinueve días de marzo de dos mil veinte.

I.- Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, ha puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.

II.- El día seis de marzo del año en curso se recibió solicitud de acceso de información, mediante correo electrónico, a nombre de [REDACTED]

[REDACTED] quienes requieren:

a.- Reporte de retenciones y/o descuentos realizados a empleados y funcionarios del Fondo Solidario para la Salud (Fosalud) reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos del año 2019. La información deberá contener: el número de retenciones o descuentos realizados, el número de empleados sujetos a estas retenciones o descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.

b.- Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de aportes realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia dónde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes a los años 2019.

c.-Versión pública de la planilla de sueldos y salarios del Fondo Solidario para la Salud (Fosalud) del año 2019, desagregada por mes y en formato editable, como por ejemplo hojas de cálculo de Excel.

d.-Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios del Fondo Solidario para la Salud (Fosalud) a partidos políticos por un medio distinto a la planilla. Deberá indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación.

Fondo Solidario para la Salud - FOSALUD

9ª Calle Pte. No. 3843, entre 73 y 75 Av. Norte, Colonia Escalón, San Salvador, Tel.: 2528-9700*



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

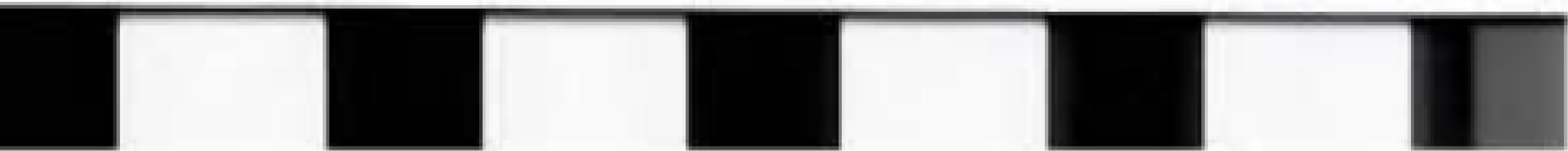
Que el art. 31. De la Ley de acceso a la información establece "Toda persona, directamente o a través de su representante, tendrá derecho a saber si se están procesando sus datos personales; a conseguir una reproducción inteligible de ella sin demora; a obtener las rectificaciones o supresiones que correspondan cuando los registros sean injustificados o inexactos y a conocer los destinatarios cuando esta información sea transmitida, permitiéndole conocer las razones que motivaron su petición, en los términos de esta ley. El acceso a los datos personales es exclusivo de su titular o su representante.

Asi mismo el art. 30. De la citada ley establece "En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad administrativa de la institución a fin que facilitara el acceso a la misma, obteniendo la siguiente respuesta:

***** **En atención a solicitud de apoyo para dar respuesta al Requerimiento Número FOSALUD 2020- 0015, ingresado a través de la Oficina de Información y Respuesta (OIR), al respecto informo lo siguiente:**

- **En planilla de salarios y remuneraciones no se ha efectuado ninguna retención y/o descuento a empleados en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas a partidos políticos durante el año 2019.**
- **Adjunto se proporciona en medio magnético reporte de planilla de sueldos y salarios desagregados por cada uno de los meses del año 2019, en formato editable, tal como se requiere en la solicitud. La información que se incluye es: cargo; Ingresos del mes y Descuentos de Ley (ISSS, AFP, Renta).**



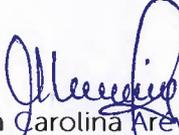


FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Con respecto a los otros puntos del Requerimiento, se manifiesta que la Gerencia de Talento Humano no ha gestionado ningún medio, mecanismo, partida o cuenta relacionada con aportaciones voluntarias u obligatorias, de carácter eventual o permanente, con el propósito de trasladar o financiar un partido político.

De conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 2,4 literal "d", 16, 21, 24, 30, 31, 61, 65, 66,69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

- 1. Entreguese**, la información contemplada en el literal "c" en los términos que ha sido solicitada.
- 2. Confírmese**, la inexistencia de la información contenida en los literales a, b y d por no haber sido generada nunca por esta institución.
- 3.** En caso de no estar de acuerdo a la información solicitada y remitida bajo la presente resolución, la solicitante puede interponer el recurso respectivo del mismo ante el mismo oficial que resolvió sobre su solicitud o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública;
- 4. NOTIFIQUESE** la presente Resolución al correo electrónico señalado por los solicitantes para recibir notificaciones.


Lic. Marta Carolina Arevalo de Ramirez
Oficial de Información
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

